

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2019-00243-00
Referencia: PROCESO DECLARATIVO
Demandante: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Demandados: SAVINO VERA CARVAJAL

Una vez subsanada la demanda declarativa de menor cuantía presentado por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A por medio de apoderado judicial Doctor: DANIEL GERALDINO GARCIA en contra de SAVINO VERA CARVAJAL, las falencias indicadas en auto de fecha 23 de octubre de 2019, encontrando el despacho que está conforme al derecho.

Por venir con llenó de los requisitos exigidos por los artículos 82, 391, y ss del C.G.P., la presente demanda el Juzgado,

RESUELVE

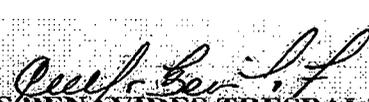
PRIMERO.- Admitir y darle curso a la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil contractual promovida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A contra SAVINO VERA CARVAJAL.

SEGUNDO.- de la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días.

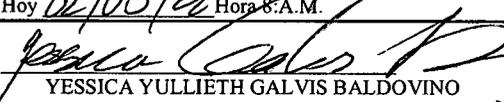
TERCERO.- Reconocer personería jurídica al Doctor DANIEL GERALDINO GARCIA identificado con c.c No.- 120523 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, en los mismos términos y efectos a que se contrae al poder al conferido.

CUARTO.- Hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALCIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 083
Hoy 02/03/22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria